

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ENERO DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL EJIDO Y COMUNIDADES AGRARIAS”, A CARGO DE LA DIPUTADA LETICIA BARRERA MALDONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputada federal Leticia Barrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I; y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año “Día Nacional del Ejido y Comunidades Agrarias ”**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

Un ejido es una forma de organización social y territorial en México, donde tierras comunales son propiedad de un núcleo de población (ejido) y se explotan de manera colectiva o individual por los ejidatarios. Los ejidos son una característica importante del sistema agrario mexicano y tienen un origen histórico ligado a la distribución de tierras después de la Revolución Mexicana.

El 27 de enero de 1937 se conmemora como el Día del Asalto a las Tierras en Baja California, una fecha clave en la historia agraria del estado. Ese día, campesinos organizados tomaron tierras en el Valle de Mexicali que estaban en manos de compañías extranjeras, principalmente la Colorado River Land Company. Este acto fue impulsado por el movimiento agrarista y apoyado por el gobierno de Lázaro Cárdenas, como parte de la reforma agraria en México.

El Asalto a las Tierras representó una lucha por la justicia social, el reparto equitativo de la tierra y la soberanía nacional, marcando el inicio del reparto de tierras en la región. Hoy, se recuerda como un símbolo de la resistencia campesina y la defensa de los derechos agrarios.

El Asalto a las Tierras tuvo lugar el 27 de enero de 1937, cuando campesinos organizados tomaron terrenos en el Valle de Mexicali para exigir el reparto de tierras que estaban en manos de la Colorado River Land Company, una gran empresa estadounidense.

Los principales líderes del movimiento fueron Hipólito Rentería y los hermanos Guillén, quienes formaron parte de la Federación de Comunidades Agrarias de Baja California.

El movimiento se enmarca en la reforma agraria impulsada por Lázaro Cárdenas, quien desde 1934 promovía la recuperación de tierras y aguas frente al dominio de latifundistas y extranjeros.

En 1936 se firmó un contrato de colonización donde la Colorado River Land Company se comprometía a vender sus terrenos a familias mexicanas, lo que sirvió de base para que los campesinos se organizaran.

El movimiento captó la atención y apoyo del gobierno: después de la ocupación, los campesinos fueron arrestados, pero liberados bajo orden presidencial, y se avanzó en el reparto agrario.

En cuestión de meses, se crearon numerosos ejidos, beneficiando a cientos de familias, al tiempo que se presionó para que la empresa extranjera vendiera sus tierras.

Este proceso transformó el Valle de Mexicali: se poblaron comunidades, se desarrolló la actividad agrícola y económica, y se dio un impulso decisivo para que Baja California lograra su estatus como entidad federativa.

En Michoacán de Ocampo, frente al Parque Emiliano Zapata y la Plaza Movimiento Agrario 1937, se encuentra el Museo Comunitario Asalto a las Tierras, inaugurado en 1989 en el edificio de una antigua escuela rural de 1938. El museo tiene exposiciones sobre la historia agraria, recreaciones de casas campesinas de los años treinta y objetos de esa época.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año como “Día Nacional del Ejido y Comunidades Agrarias”.

Único. Se declara el 27 de enero de cada año como “Día Nacional del Ejido y Comunidades Agrarias”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2025.

Diputada Leticia Barrera Maldonado (rúbrica)